

## CONSEJO EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

### DIRECTOR

Ángel J. Gómez Montoro  
Catedrático de Derecho Constitucional  
Universidad de Navarra

### SUBDIRECTORA

Isabel Giménez  
Profesora Contratada-Doctora de Derecho Constitucional  
Universidad Autónoma de Madrid

### SECRETARIO

Pablo Guerrero Vázquez  
Profesor Ayudante-Doctor de Derecho Constitucional  
Universidad de Zaragoza

## N.º 3 ABRIL 2007

### TEMA DEL SEMESTRE

- Nuevas variables a tener en cuenta en el diseño del estatuto jurídico de los inmigrantes. (RI §406434)  
*M.ª del Camino Vidal Fueyo*  
Tras una breve revisión de los derechos fundamentales de los extranjeros y del contenido de la Ley de Extranjería, se analizan las nuevas competencias de las Comunidades Autónomas en materia de integración de extranjeros, que afectarán a la configuración de su estatuto jurídico. Uno de los más importantes aspectos de esta cuestión, será coordinar adecuadamente las políticas nacionales e interregionales en materia de inmigración.

### ESTUDIOS

- La primacía del Derecho comunitario: la perspectiva española. (RI §406435)  
*Paloma Biglino Campos*  
El trabajo comienza con un análisis preliminar acerca del significado de la primacía tal y como ésta ha sido concebida por el TJCE, en el que se pasa revista al fundamento que dicho órgano ha atribuido a la misma, así como el significado que le ha reconocido. Posteriormente, se analiza la manera en que los Tribunales Constitucionales de los Estados miembros han aceptado el principio que, por las características propias de los ordenamientos jurídicos internos, difiere de la enunciación del principio realizada por el órgano de justicia comunitario. El núcleo central del artículo se refiere al tratamiento que la primacía ha recibido en nuestro sistema jurídico, especialmente en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. El asunto ha adquirido máxima actualidad en los últimos tiempos, sobre todo como consecuencia de la votación, en referéndum, del Proyecto de Tratado por el que se establece una Constitución para Europa y a partir de la iniciativa de reforma de la Constitución propuesta por el Gobierno, extremos que se tratan con especial atención.
- La primacía del Derecho comunitario ante el Consejo Constitucional francés. (RI §406436)  
*Pierre Cambot*  
El artículo 1-6 del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa impuso al consejo constitucional francés pronunciarse sobre el alcance del principio de primacía del derecho comunitario en derecho interno. El juez constitucional francés dio una lectura constitucionalista de este principio al considerar que era la constitución francesa la que fundaba jurídicamente dicho principio. Sosteniendo esta postura, el consejo constitucional confirmó expresamente que el derecho comunitario no discutía, en el orden interno, la primacía de la constitución francesa. Al mismo tiempo, el consejo constitucional hizo evolucionar sus competencias considerando que la obligación

constitucional de transponer las directivas le habilitaba a controlar la correcta transposición de directivas por leyes nacionales. La ley de transposición, sin embargo, no puede desconocer el núcleo esencial de la Constitución. En tal caso, pues, el consejo constitucional anuncia su competencia para anular la ley y bloquear el proceso de transposición.

- Reformas estatutarias y reconocimiento de Derechos. (RI §406437)

***María Luisa Balaguer Callejón***

Se trata de analizar de modo comparativo cual ha sido la regulación en las tres reformas operadas hasta el momento en los EE.AA., el de la Comunidad Autónoma de Valencia, el de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y el de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- El reparto de competencias sobre asociaciones: situación actual y perspectivas tras las reformas estatutarias. (RI §406438)

***Luis Alberto Gálvez Muñoz, José Gabriel Ruiz González***

Conforme al sistema de reparto competencial recogido en la Constitución Española, la materia de asociaciones no está atribuida ni al Estado ni a las Comunidades Autónomas, por lo que, en virtud del principio dispositivo, éstas, a través de sus Estatutos de Autonomía, pueden asumirla. Todo ello sin perjuicio del carácter de derecho fundamental que el Texto Constitucional atribuye al derecho de asociación, lo que implica la necesaria participación del Estado en su regulación por ley orgánica, así como de las competencias propias que en esta materia tiene atribuidas en virtud de otros títulos, en especial las derivadas del artículo 149.1.1 de la Constitución. El análisis de la regulación actual y de la jurisprudencia, la elaboración de modelos normativos y la previsión y valoración de los cambios en la materia tras el proceso de reformas estatutarias, son los objetivos fundamentales de este trabajo.

- Las campañas institucionales de información previas a los referendos. (RI §406439)

***Óscar Sánchez Muñoz***

La experiencia de los recientes referendos celebrados en España ha puesto de relieve la existencia de una serie de problemas y vacíos normativos en la regulación actual aplicable a la actuación comunicativa de los poderes públicos en dichos periodos. Además de un problema competencial, también han salido a la luz algunas insuficiencias de la legislación actual en relación con cuestiones tales como la posibilidad de llevar a cabo campañas de información sobre las cuestiones objeto del referéndum, la licitud constitucional de la incentivación de la participación y la eficacia de los mecanismos de control. En el artículo se analizan estos problemas y se llega a la conclusión de que es necesario un marco legal específico que solvete las insuficiencias del marco actual.

## **CRÓNICAS AUTONÓMICAS 2006**

- Andalucía. (RI §406440)

***Francisco J. Gutiérrez Rodríguez***

La tramitación parlamentaria de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía ha colmado la actividad de la Comunidad Autónoma durante el año 2006 y no ha dejado hueco para la introducción de otros asuntos de interés en la agenda política andaluza. El Partido Socialista ha seguido disfrutando en Andalucía de su cómoda mayoría absoluta, que no parece amenazada ni de lejos por la oposición, y gobernando por inercia más que por impulso. Sólo algunas decisiones del Tribunal Constitucional y fundamentalmente lo ocurrido en el Ayuntamiento de Marbella han animado la vida pública.

- Aragón. (RI §406441)

***Gonzalo Arruego Rodríguez***

La presente crónica da cuenta de lo acaecido en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2006, con especial atención a la Propuesta de reforma de la Ley orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley orgánica 6/1994, de 24 de marzo, y por la Ley orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, que fue aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón el día 21 de junio de 2006 y presentada al Congreso de los Diputados el 26 de junio. También describe los principales cambios ocurridos a lo largo del año en las instituciones aragonesas, así como su actividad, primordialmente de naturaleza legislativa. En este sentido, la crónica comenta, dada su relevancia, las Leyes 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, 13/2006, de 27 de diciembre, de Derecho de la Persona y 16/2006, de 28 de diciembre, de Protección y Defensa de los Consumidores y Usuarios de Aragón.

- Cantabria. (RI §406442)

### **Ángel L. Sanz Pérez**

La Crónica de Cantabria del año 2006 ha estado dominada por una gran actividad parlamentaria. En efecto, es el año en el que más Leyes se han aprobado por el Parlamento de Cantabria. Esta actividad también se ha centrado en el ejercicio de la función de control e impulso por el Parlamento sobre la acción de gobierno, pues han sido presentadas 36 proposiciones no de ley, 27 interpelaciones, 18 mociones y 671 preguntas. De entre las Leyes aprobadas destaca la Ley de Patrimonio, la de Conservación de la Naturaleza o la de control ambiental integrado. Además, puede destacarse, por su relevancia, la suscripción del primer Convenio con otras Comunidades Autónomas, que se ha concretado en la aprobación de la Ley de Cantabria 16/2006, de 24 de octubre, de autorización del Convenio de Colaboración entre las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla y León y el Principado de Asturias para la gestión coordinada del Parque Nacional de Picos de Europa.

- Castilla y León. (RI §406443)

#### **Óscar Sánchez Muñoz**

Repaso a la actualidad constitucional y política en la Comunidad de Castilla y León en la que destaca la reforma del Estatuto de Autonomía. Asimismo, se contiene un análisis de la actividad normativa y una breve crónica parlamentaria, con referencia a los principales debates políticos del año. También hay un resumen de la actividad de la Junta de Castilla y León y de otros órganos de la Comunidad. En el apartado de conflictividad se destacan las más importantes decisiones judiciales del período examinado y la evolución de los conflictos institucionales y jurídicos que permanecen abiertos. La crónica finaliza con una referencia a las principales novedades bibliográficas de interés.

- Castilla-La Mancha. (RI §406444)

#### **Francisco Javier Díaz Revorio**

El trabajo analiza la actividad jurídica, institucional y política de la Comunidad de Castilla-La Mancha durante el año 2006. En el período analizado se destacan dos elementos fundamentales: por un lado, el procedimiento de elaboración del nuevo Estatuto de autonomía, que en sentido estricto se ha iniciado con la presentación conjunta, por parte de los dos grupos parlamentarios, de una propuesta de proposición de reforma, y cuya tramitación se ha llevado a cabo principalmente en la Comisión creada al efecto en las Cortes de Castilla-La Mancha durante el año 2006, ante la que han comparecido representantes sociales e institucionales, así como expertos en diversas materias. Por otro lado, se destaca la importancia de los debates y actividad institucional relacionados con el problema del agua y los recursos hídricos, que han estado presentes como tema protagonista a lo largo del año. En lo relativo a la producción normativa, el año 2006 se ha caracterizado por su relativa escasez cuantitativa y menor relevancia cualitativa. En cuanto a la actividad institucional, la nota dominante es la normalidad y la estabilidad, sin que se hayan producido cambios significativos.

- Cataluña. (RI §406445)

#### **Markus González Beifuss**

La crónica hace un repaso de los acontecimientos más relevantes acaecidos durante el año 2006 en la Comunidad Autónoma de Cataluña. La aprobación y entrada en vigor del nuevo Estatuto de Autonomía, la disolución anticipada del Parlamento catalán y la celebración de elecciones autonómicas el 1 de noviembre de 2006, que han propiciado la investidura de José Montilla como nuevo Presidente de la Generalitat, constituyen los hechos más destacados de este período. También se da cuenta de la actividad normativa, la conflictividad territorial y la evolución de las diversas instituciones autonómicas durante el período analizado.

- Comunitat Valenciana. (RI §406446)

#### **Francisco J. Visiedo Mazón**

- Extremadura. (RI §406447)

#### **José Antonio Montilla Martos, Juan Antonio Doncel Luengo**

Extremadura es una Comunidad Autónoma donde la estabilidad política (un Presidente que es el más antiguo de todos, líder socialista desde antes incluso que el PSOE llegara al gobierno español, que ha gobernado seis legislaturas seguidas, o sea todas, cinco de ellas con mayoría absoluta) produce un cierto aburrimiento, una cierta inercia en las actividades legislativa y ejecutiva que se traduce cuantitativa y cualitativamente en escasez y un predominio del gobierno entre todos los actores autonómicos.

- Galicia. (RI §406448)

#### **M.<sup>a</sup> Begoña López Portas**

En la séptima legislatura, el Gobierno bipartito comienza a desarrollar una intensa actividad política y legislativa ordinaria de cambio frente las legislaturas precedentes. El año 2006 está marcado por las tensiones propias derivadas

de la toma de decisiones en coalición e, impropias, debidas a las cuestiones accidentales de los incendios e inundaciones.

- Islas Baleares. (RI §406449)

*Vicente Juan Calafell Ferrá*

El año 2006 en las Illes Balears ha venido marcado fundamentalmente por dos asuntos: por un lado, la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía aprobada por el Parlamento autonómico y posteriormente elevada a las Cortes Generales, donde se estaba tramitando al acabar el año; por otro, la convulsión que supuso para la vida política de las islas, y singularmente para el Ejecutivo, la implicación de algunos destacados cargos públicos del partido en el gobierno en el mayor caso de corrupción urbanística habido en el archipiélago. Todo ello en un año con una notable producción legislativa y en el que las Illes Balears superaban oficialmente por primera vez el millón de habitantes. De estas cuestiones y de otras que han tenido lugar en las Illes Balears en 2006 se va a dar cuenta en esta crónica.

- Islas Canarias. (RI §406450)

*Juan Rodríguez-Drincourt*

Sobresale extraordinariamente, en el periodo, la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía aprobada por el pleno del Parlamento de Canarias el 13 de septiembre de 2006 y la proposición de ley orgánica, ante las Cortes Generales, de transferencias complementarias a Canarias (BOPC de 19 de septiembre de 2006) que se presentó a modo de proposición de una potencial '\LOTRACA III'. Han destacado, también especialmente, los trabajos de comisiones de investigación relativas a casos de corrupción en las administraciones canarias.

- La Rioja. (RI §406451)

*Amelia Pascual Medrano*

Durante el año 2006, la estabilidad política ha sido la nota más característica en el seno de la CAR. En el plano institucional, el hito más sobresaliente ha sido la aprobación de la Ley 6/2006, de 2 de mayo del Defensor del Pueblo Riojano y la posterior designación unánime para tal responsabilidad de María Bueyo Díez Jalón. Por lo que se refiere a la actividad normativa autonómica destaca la aprobación de la Ley 1/2006, de 28 de febrero, de Protección de Menores y de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja. Por último, en el ámbito de las relaciones entre CA y Estado central, cabe reseñar el clima de fricción vivido por los ejecutivos estatal y autonómico, y la presentación, por parte de éste último, de un recurso de inconstitucionalidad frente al Estatuto de Autonomía catalán.

- Madrid. (RI §406452)

*Emilio Pajares Montolío*

Se recoge en este trabajo la actividad de las instituciones de la Comunidad de Madrid durante 2006, prestando especial interés a las normas aprobadas en este periodo (con rango de ley y, en menor medida, reglamentarias), a la composición y estructura de la Asamblea y el Gobierno de la Comunidad y a las relaciones entre estas instituciones en el ámbito de la función legislativa y de control de la Asamblea (iniciativas registradas, debates celebrados, resoluciones aprobadas). También se recoge, con menor extensión, la actividad de otras instituciones así como las resoluciones judiciales que afectan a la Comunidad de Madrid y los términos en que ha colaborado con otras instituciones. Finalmente, se relacionan las publicaciones aparecidas este año en este ámbito.

- Murcia. (RI §406453)

*Luis Alberto Gálvez Muñoz*

Se examinan los principales elementos de la actividad pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2006. Entre los temas tratados destacan especialmente el modelo de desarrollo territorial, la conflictividad en materia de agua, los cambios en la composición del Gobierno, la continuación de los trabajos de la Comisión especial de estudio y valoración para la eventual reforma del Estatuto de Autonomía, la preparación por los partidos de las elecciones autonómicas y locales de mayo de 2007, la creación de las '\unidades especiales de seguridad ciudadana', el resurgimiento con fuerza del tema local, en sus vertientes de segregacionismo municipal, '\provincialidad' de Cartagena y deuda histórica municipal.

- Navarra. (RI §406454)

*Asunción de la Iglesia Chamarro*

Las páginas que siguen dan noticia de las novedades jurídicas más relevantes producidas en 2006 en Navarra, desde la perspectiva del Derecho Constitucional, aunque se incluyen también otras cuestiones de interés. Destaca el aplazamiento de los trabajos de reforma del Amejoramiento del Fuero, la reforma en curso del reglamento del Parlamento de Navarra, los pronunciamientos del Tribunal constitucional declarativos de la inconstitucionalidad de las disposiciones incluidas en las leyes de presupuestos de Navarra de 1997, 1999 y 2001 relacionadas con las

retribuciones de los funcionarios y finalmente, la aprobación de importantes leyes, especialmente la de Servicios Sociales.

- País Vasco. (RI §406455)

***Javier Tajadura Tejada***

En esta crónica se analizan, desde una perspectiva jurídica y política, los acontecimientos más relevantes ocurridos en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el año 2006. El Parlamento Vasco aprobó un total de diez leyes, incluida la de Presupuestos Generales de la Comunidad. Entre ellas destacan como las más relevantes las de Aguas y del Suelo por su relación con el derecho a la vivienda y al medio ambiente. El Tribunal Constitucional dictó cinco sentencias declaratorias de inconstitucionalidad de disposiciones de la Comunidad Autónoma Vasca. Por lo que se refiere a la vida política, esta giró en torno al denominado 'proceso de paz', frustrado por el atentado de Barajas. Se produjo también un grave enfrentamiento entre el Poder Judicial y el Gobierno Vasco motivado por el procesamiento del Presidente de la Comunidad.

- Principado de Asturias. (RI §406456)

***Paloma Requejo Rodríguez***

En el Principado de Asturias cabe destacar como lo más relevante del 2006: en el plano institucional, el impulso que, una vez recibido el dictamen del Consejo Consultivo sobre la reforma estatutaria, se quiso dar desde el Consejo de Gobierno y la Junta General a este proceso, frustrado luego por la oposición del Partido Popular a participar en el mismo hasta después de las elecciones autonómicas; el nombramiento de la Procuradora General y las disputas entre la Junta General y la Sindicatura de Cuentas. En el plano normativo, la modificación de las leyes reguladoras del Consejo Consultivo, la Sindicatura de Cuentas, los medios de comunicación social y los espacios naturales, así como la aprobación por la Junta de otras leyes sobre cooperación al desarrollo, comunicación y publicidad institucional, estadística y carreteras. En el plano de la conflictividad, las SSTC 178/2006 y 296/2006 han sido las más significativas, incidiendo en la oferta de empleo público, en las retribuciones de los funcionarios autonómicos y en la competencia para fijar los servicios mínimos en caso de huelga.

## **LIBROS RECIBIDOS**

- Libros recibidos. (RI §406457)

## **INFORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGADORA**

- Información académica e investigadora. (RI §406458)
- Jornadas de la Fundación Manuel Jiménez Abad de Estudios Políticos y Parlamentarios, Zaragoza, 4 de mayo y 7 de junio de 2007. (RI §406459)
- VII Congreso Internacional de Derecho Constitucional, Asociación Internacional de Derecho Constitucional, Atenas, 11-15 de junio de 2007. (RI §406460)
- Diploma de Estudios Políticos y Constitucionales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, Octubre 2007-Junio 2008. (RI §406461)
- Cursos de verano impartidos en las distintas Universidades españolas. (RI §400419)